

QUILLOTA, 18 de Febrero de 2021

EXENTO N°:1073

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM 1805 / VISTOS;

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 28.02.1996 que designa a **CARLOS ROBERTO FIGUEROA FIGUEROA, RUT N° 6.433.156-6** con 30 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 1096 de fecha 28/03/2017, del **COLEGIO MANUEL GUERRERO CEBALLOS;**
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1940 de Fecha 01/10/2020;
- 6.- Certificado de Título Profesor de Educación General Básica.
- 7.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL
NRO. DE HORAS
CALIDAD
A CONTAR DE
EMPLEADOR
FONDO

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:

CARLOS ROBERTO FIGUEROA FIGUEROA
6.433.156-6
DOCENTE DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
BÁSICA
30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
TITULAR
01/03/2020
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA